

R- DNAT - 2021 – 0261 Salta, 20 de abril de 2021 EXPEDIENTE 10.330/2019

VISTA:

La resolución DNAT-2019-1136, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, mediante la cual se otorga reconocimiento de asignaturas al estudiante José Luis Edgardo Vidaurre - LU: 418.010, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 62, obra acta elevada por la Lic. Silvia Sühring, eleva acta informando que el estudiante rindió y aprobó con fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, los temas faltantes fijados por resolución DNAT-2019-1136, obteniendo la calificación de 4 (cuatro).

Que el estudiante a la fecha se encuentra en tiempo y forma para rendir los temas faltantes fijados por la mencionada resolución.

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 159/91 y lo dispuesto por la resolución FCN1210/98.

Que a fs. 64, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que se encuentra en condiciones curriculares para rendir la asignatura Estadística y Diseño Experimental.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante José Luis Edgardo Vidaurre - LU: 418.010, carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, equiparación total de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Civil - Facultad de Ingeniería Fs.22/23		Ingeniería Agronómica - Plan 2013 Facultad de Ciencias Naturales LU: 418.010
Probabilidad y Estadística – nota: 9 (nueve) Mas temas faltantes fijados por RDNAT- 2019-1136 - nota: 4 (cuatro)	nor	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL – nota: 6 (seis)

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Estadística y Diseño Experimental, de la carrera Ingeniería Agronómica, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral Nº 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

R- DNAT - 2021 – 0261 Salta, 20 de abril de 2021

EXPEDIENTE 10.330/2019

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER D E C A N O FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES